

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el escrito allegado por parte del apoderado judicial del accionado RAÚL EMILIO CORREA GUTIERREZ, se informa que el Juzgado no ha podido decidir lo que en derecho corresponda respecto al recurso de apelación interpuesto, como quiera que la Comisaria Octava (8ª) de Familia Kennedy 3 de esta ciudad no ha remitido los videos a los que hace referencia en el fallo del 01 de julio de 2020.

En consecuencia, por secretaria requiérase a la Comisaria de origen para que se sirva dar respuesta a lo solicitado en auto admisorio de 25 de agosto de 2020 de manera inmediata.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(Firmado con firma electrónica)

<p>JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notifico por estado N° <u>104</u> De hoy <u>02 DICIEMBRE 2020</u> La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ</p>

HB

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d1a8895b8f3df006a2749a76d5854bcae84d5d8b29127da27c2c7570701a633**
Documento generado en 30/11/2020 08:35:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>